

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13877 BARCELONA

Doña Julia Zapatero García, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil n.º 9 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad a los 3 autos de declaración de los concursos dictados por este Juzgado que arriba se referencian:

Números de Asuntos: Concurso 146/2012, concurso 147/2012, concurso 148/2012 C4.

Fecha de los 3 Autos de Declaración: 28/03/2012.

Clase de Concursos: Voluntarios Ordinarios.

Entidades Concurradas:

ELECTROMEDICARIN, S.A., con domicilio en Parets del Valles (08150) (Barcelona) Polígono Industrial Can Volart, c/ Torre de Cellers, número 6, CIF A-58075862, e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al Tomo 24.436, Folio 81, Hoja número B-54.692 Inscripción 3ª.

BIOSALUD 2000, S.L., con domicilio en Parets del Valles (08150) (Barcelona) Polígono Industrial Can Volart, c/ Torre de Cellers, número 6, CIF B-60289246, e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al Tomo 25.518, Folio 100, Hoja número B-90.498 Inscripción 2ª.

MECANOMEDICARIN, S.L., con domicilio en Parets del Vallés (08150) (Barcelona) Polígono Industrial Can Volart, c/ Torre de Cellers, número 6, CIF B-60601291, e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al Tomo 27.266, Folio 64, Hoja B-116.052 número Inscripción 2ª.

Administrador Concursal de los 3 Concurrados:

Econolex, S.L.P, con domicilio en Barcelona, Paseo de Gracia, 51, principal, (08007) de Barcelona. Tlf. 93-4335410, Fax 93-4335327 y que ha designado como persona física que la representa en los 3 concursos a D. Jordi Albiol Plans.

Las direcciones de correo electrónico de cada uno de los concursos:

mecanomedicarin@econolex.com

biosalud@econolex.com

mecanomedicarin@econolex.com

Régimen de las Facultades de las Concurradas: Intervenidas.

Registro Público de Resoluciones Concurrales: www.publicidadconcursal.es

Llamamiento a los Acreedores: Los acreedores de las concurradas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un plazo Máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación en el BOE.

Personación en las Actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona (Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 13, 08014 Barcelona).

Barcelona, 11 de abril de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120023901-1